



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	382.800,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	567.570,00
III.	Gastos financieros	160,00
IV.	Transferencias corrientes	132.800,00
	Total operaciones corrientes	1.083.330,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	1.766.670,00
	Total operaciones de capital	1.766.670,00
	Total gastos	2.850.000,00

#### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	835.200,00
II.	Impuestos indirectos	41.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	199.200,00
IV.	Transferencias corrientes	622.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	89.800,00
	Total operaciones corrientes	1.787.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII.	Transferencias de capital	1.061.500,00
	Total operaciones de capital	1.062.500,00
	Total ingresos	2.850.000,00



**PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2016**

**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	24	A.G.	S.I.	3. <sup>a</sup>			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de Administración General	1	C1	18	A.G.					1
2. – Escala de Administración Especial									
2.2. Subescala Servicios Especiales									
1. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	18	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	18	A.E.	S.E.		OFI.		

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

**C.1. De actividad permanente y dedicación completa.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal Servicios Extinción Incendios y Manten.								
– Conductor-Operario	1	grad.	com.	IX	of. 2. <sup>a</sup>	indef.		cons.
– Personal de Oficio								
– Oficial Albañil	1	grad.	com.	VIII	of. 1. <sup>a</sup>	indef.		cons.
– Operario Servicios	1	grad.	com.	XII	peón	indef.		cons.
– Encargado Servicios	1	grad.	com.	X	es. 1	indef.		cons.
– Coordinador Deportivo	1	bach.	com.	II	coor.	labor.		i. dep.
– T.E. Jardín de Infancia	1	t.e.j.i.	com.	t.e.j.i.	t.e.i.	labor.		a.ed.u.i.

**C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de Oficio								
– Socorrista	2	bach.	com. <sup>1</sup>		socorr.	labor.		inst.
– Limpieza de edificios	1	grad.	parc.	V	limp.	fijo		limp.
– Depuradora-Bombero	1	grad.	parc.	X	es. 1	labor.	1	const.
– Entrenador-Monitor deportivo	4	grad.	parc.	5	entr.	labor.		i. dep.
– Personal de Biblioteca	1	bach.	parc.			labor.		ofic.

<sup>1</sup> Temporada de verano.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 4 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo